

Abogados de las Personas Víctimas de Violencia de Género, mediante comunicación electrónica a la casilla: cayapvvg@neuquen.gov.ar. Las solicitudes de inscripción en el proceso de selección deberán efectuarse, bajo pena de inadmisibilidad, utilizando el formulario de inscripción, seleccionando la Circunscripción que corresponda y que se pondrá a disposición a tal efecto en: <https://w2.neuquen.gov.ar/noticias/11138-convocatoria-para-aspirantes-a-confirmar-el-cuerpo-de-abogados-violencia-de-genero>.

3p 30; 31-05 y 02-06-23

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa Pluspetrol S.A., denominado: "Ducto multifásico Meseta Buena Esperanza-Las Tacanas", **Expte. N° EX-2023-00378115- -NEU-SADM#SAMB**, a ejecutarse en las Áreas Meseta Buena Esperanza y Las Tacanas, Departamento de Confluencia, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 27 de julio de 2023 a las 11:00 hs., en Hotel Sol del Añelo, sito en Calle 6 y Ruta 7 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: Pluspetrol S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al Expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto tiene por objeto desarrollar el Yacimiento Meseta Buena Esperanza. La ejecución del mismo contempla las etapas instalación, operación y abandono de un ducto para evacuar la producción de los Pozos Exploratorios MBE.x-3001(v+h) y MBE.x-3002(h) desde el Área MBE hacia el Área Las Tacanas. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental que está conformado por un Plan de Protección Ambiental, un Plan de Capacitación Ambiental, un Plan de Contingencias Ambientales y Comunicacionales, un Plan de Auditorías Ambientales y un Plan de Abandono o Retiro, para lograr un manejo ambientalmente sustentable con la premisa de prevenir, minimizar, mitigar y/o recomponer los posibles impactos ambientales que pueda conllevar la ejecución de las distintas etapas del Proyecto. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sito en Antártida Argentina 1.245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771 - 4494764, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sita en Calle 3 s/n de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Robledo Pablo Martín.

1p 02-06-23

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica, que en el **Expte. N° EX-2023-01073286- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto "Informe Ambiental Perforación de los Pozos PET.Nq.MMo-2221(h), PET.Nq.MMo-2222(h) y PET.Nq.MMo-2223(h), en Locación PAD 22", propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área de Concesión Mata Mora Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: